



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de Selección	:	AS-SM-7-2024-MDSP-1
Objeto de Convocatoria	:	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA.

En la el Distrito de Samuel Pastor, el 19 de setiembre del 2024, en la sede de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2024-GM-MDSP**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **AS-SM-7-2024-MDSP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 EQUIPADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA.**", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN de ofertas presentadas, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. Presidente : JESUS ALBERTO CARI MAMANI
2. Primer Miembro Titular : JENNY GABRIELA ASCUE CARDENAS
3. Segundo Miembro Titular : MARK WITHMAN CAHUI BONILLA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. - Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	23/08/2024	Válido
2	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	23/08/2024	Válido
3	20413666130	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	22/08/2024	Válido
4	20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	28/08/2024	Válido
5	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	22/08/2024	Válido
6	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.	26/08/2024	Válido
7	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2024	Válido
8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	26/08/2024	Válido
9	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	08/09/2024	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como válidas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	09/09/2024	19:46:00	Enviado
2	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.	09/09/2024	21:42:54	Enviado



TERCERO. – Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	ACUA - TERRA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Descripción detallada de las características y condiciones de la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados; para lo cual será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos o similares en idioma castellano o en su defecto, acompañados de su traducción oficial. (Anexo N° 12)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDO	NO ADMITIDO

De la evaluación a los documentos de presentación Obligatoria, se tiene lo siguiente:

- El Postor **ACUA - TERRA S.A.C.**, para acreditar las especificaciones técnicas, presenta fichas técnicas y documentos técnicos de los bienes y de su equipamiento, sin embargo, de la **evaluación integral de dicha documentación, se puede verificar que el postor no acredita lo siguiente:** de los Asientos (material) indica de Alto Grado que no fue requerido en las Especificaciones Técnicas, además no presenta documentación adicional para verificar sus prestaciones para su evaluación; no establece las características de las cámaras ni de sus prestaciones; de la barra de Luz LED no especifica la potencia ni tampoco el multivoltaje, siendo inferior a lo requerido; en la Sirena no establece el tipo de Entrada; en los Faros Delanteros (tipo) no establece el tipo multiflector; de los Parachoques Delanteros no especifica las características de diámetro, espesor y pintura; en la barra antivuelco no especifica espesor y pintura; del Tiro de Remolque indica un espesor de 2.45mm menor a lo requerido; no especifica la capacidad del tiro de remolque; la camilla es material PVC; no indica el alcance de la Linterna y finalmente los cables de batería (cocodrilo) tienen menor longitud a lo solicitado. En ese sentido por todas las consideraciones expuestas, la presente oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.**, para la admisión de su oferta, cumplen con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Administrativas, por lo que la Oferta queda **ADMITIDA**.

Es preciso señalar que el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por los postores en sus Ofertas; en ese sentido, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas definitivas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis y una evaluación integral de la oferta, que permita generar convicción de lo



realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas y al cumplimiento de la finalidad pública

CUARTO. - Seguidamente se procedió con la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a la oferta Admitida, con el objeto de determinar el Puntaje de la Oferta.

RUC	Nombre o Razón Social	Precio	Puntaje del Precio	Plazo de Entrega	Puntaje Total	Bonif. MYPE	Puntaje + bonif.	Orden de prelación
20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	S/ 215,000.00	80	18 días (20 pts)	100	NO	100	única

En ese sentido de acuerdo a la evaluación realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

Oferta Única : CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.

QUINTO. - Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que quedo como única oferta, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases. En caso que no cumpla con los requisitos de calificación, la oferta será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
única	CONVERSIONES SAN JOSÉ PERÚ S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA

De la Etapa de calificación de la Oferta, se tiene el siguiente resultado:

- El postor **CONVERSIONES SAN JOSÉ PERÚ S.A.C.**, cumple con acreditar la Experiencia del postor en la Especialidad, conforme lo solicitado en las Bases Definitivas, por lo que dicha propuesta queda **CALIFICADA**.

SEXTO. – Acto seguido, en virtud a los resultados obtenidos durante las etapas de evaluación y calificación de ofertas, y teniendo una oferta calificada, se puede verificar que dicha Oferta, supera el valor estimado del procedimiento de selección; en tal sentido este colegiado acuerda en proceder conforme lo establecido en el artículo 68 del RLCE, por lo que se encomienda al presidente del comité de selección a fin de que efectúe la notificación al postor conforme el precitado Artículo, para las acciones administrativas a considerar.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, acordando que en la próxima sesión se llevara a cabo el Acto del otorgamiento de la bueno pro o la declaratoria de desierto según corresponda, conforme los resultados de los procedimientos administrativos efectuados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del RLCE; por lo que se procede a firmar el presente en señal de conformidad.


JESUS A. CARI MAMANI
Presidente de Comité


JENNY G. ASCUE CARDENAS
Primer Miembro Titular


MARI W. CAHUI BONILLA
Segundo Miembro Titular